

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677876

EXTRACTO

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público Titular de la 9ª Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Teatinos 333, entrepiso. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 23 de Julio del año 2025, repertorio 3954-2025, otorgada ante el Notario Suplente de este oficio don Jose Gabriel Araya Maggi, los comparecientes, don PABLO ANDRES CANALES VEGA, domiciliado en Las Perdices N° 847, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don DAVID PATRICIO CRUZ CONNELL, domiciliado en Santa Teresa de Tango N° 4944, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana y de paso en ésta; y don BERNARDO ALEJANDRO CÁCERES CARMONA, domiciliado en Palena N° 6668, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SPREL ELECTRIC LIMITADA", pudiendo actuar y funcionar, para efectos de propaganda y negocios con cualquier institución privada, del Estado o mixta, inclusive para efectos bancarios, financieros y/o comerciales, en fin, para todos los efectos legales, con el nombre de fantasía o sigla "SPREL ELECTRIC LIMITADA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será prestar toda clase de servicios en ámbito de la ingeniería eléctrica, por cuenta propia o de terceros, para cualquier clase de personas naturales o jurídicas, la ejecución de trabajos eléctricos, de montajes, de prestar Asesorías en el diseño e implementación de proyectos eléctricos, como asimismo la participación en otras sociedad. La comercialización, distribución de instrumentación, equipos, maquinarias y automatización de productos eléctricos o cualquier otro material tanto en Chile como en el extranjero; asimismo su importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, distribución, realización de consultorías y Asesorías en el servicio, desarrollo, diseño, análisis, creación de proyectos relacionados con productos eléctricos; Asesorías y cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social y que acuerden los socios, sin limitación alguna.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá a don PABLO ANDRES CANALES VEGA ESPINOZA, don BERNARDO ALEJANDRO CÁCERES CARMONA y a don DAVID PATRICIO CRUZ CONNELL, en forma conjunta dos de cualquiera de los tres representantes, salvo los poderes nombrados en el número 1, quienes anteponiendo a su firma la razón social, obligara y representara a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario. CAPITAL SOCIAL: \$15.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: A) doña PABLO ANDRES CANALES VEGA, la suma de \$5.001.000, correspondiente a 33,34 % del capital social y propiedad de la compañía, que entera e ingresa en caja social en este acto, de contado, B) don DAVID PATRICIO CRUZ CONNELL, la suma de \$4.999.500, correspondiente a 33,33% del capital social y propiedad de la compañía, que entera e ingresa en caja social en este acto, de contado, C) don BERNARDO ALEJANDRO CÁCERES CARMONA, la suma de \$4.999.500, correspondiente a 33,33 % del capital social y propiedad de la compañía, que entera e ingresa en caja social en este acto, de contado Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las filiales, sucursales o agencias que se establezcan en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura por 5 años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales. Demás estipulaciones contrato extractado.

CVE 2677876

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

